



ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ENTIDAD: CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con fecha 14/12/23, con motivo de la evaluación anual en el ámbito de la Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración, de 14/11/23, correspondiente al presente ejercicio.

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D. Juan Carlos Ortega Pérez. Se adjunta como Anexo I el documento de constitución de la Unidad Antifraude.

2º.- En relación con las banderas rojas/alertas de riesgo, la adaptación del PMA en el ámbito de esta Consejería se ha formulado utilizando el contenido de su Anexo II, en lo relativo a contratos y encargos a medios propios (únicos instrumentos de ejecución utilizados por el Gestor Presupuestario), sin incorporaciones ni eliminaciones.

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas: MINERVA, Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), Plataforma de Contratación del Sector Público e INVENTE.

4º.- En relación con el mapa de riesgos, la adaptación del PMA en el ámbito de esta Consejería se ha formulado utilizando el contenido de su Anexo IV, en lo relativo a contratos y encargos a medios propios (únicos instrumentos de ejecución utilizados por el Gestor Presupuestario), sin incorporaciones ni eliminaciones.

Firma: Responsable de la Unidad Antifraude.



FIRMADO POR	JUAN CARLOS ORTEGA PEREZ	15/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ9RZ7N5Y7JFRGXBFYHDPWNM5J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	